I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 293 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Febrero 05 del 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 021 de fecha 01 de Febrero del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA DE PLANTAS NATIVAS Y ORNAMENTALES",** a nombre del contribuyente **Sr. RODRIGO EDUARDO CACERES VALDIVIA, Rut. Nº 12.293.065-3,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Las Dalias Nº 617, Población Villa Jardín, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL-F/COV/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.